OFICIO. - IMM

ASUNTO. - LTAIPEJM, ART. 8, FRAC. VI, INC. C

TITULAR DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA

P R E S E N T E

Por medio de la presente y en relación al artículo 2, numeral 1, fracción VI de la ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (Ley de Transparencia) y en el lineamiento CUARTO numeral 9 de Los lineamientos generales de Publicación y Actualización de Información Fundamental y Acceso a la información Pública del estado de Jalisco y sus municipios, en los que de modo general, refieren que los sujetos Obligaos deberán especificar cuando en los que de modo general, refieren que los Sujetos Obligados deberán especificar cuando en un periodo de actualización determinado no se genere la información relativa a cualquiera de los incisos contenidos en el artículo 8 de la Ley de Trasparencia.

Por lo anterior y con relación al ***artículo 8, numeral 1, fracción VI, INCISO C*** de la ley de Transparencia, se informa que este sujeto obligado denominado el INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DEL GRULLO JALISCO, no genera, no posee y administra esta información, toda vez la naturaleza de esta Institución es promover la igualdad de derechos u oportunidades entre Mujeres y Hombres, por lo tanto dentro de nuestras facultades ***NO ESTA LA DE REALIZAR OBRAS PUBLICAS.***

.

A T E N T A M E N T E

El Grullo, Jalisco, al día de su presentación.

C. MONICA ISABELLE CASILLAS GUERRERO.

Directora del Instituto Municipal de las Mujeres de El Grullo, Jalisco.

Hidalgo No. 449, Col. Santa Cecilia
C.P. 48740 El Grullo, Jal.
immelgrullo@hotmail.com
immelgrullo@gmail.com
321 387 27 63